

# Requisitos de ingreso

## Artículos Estatutos del 5 al 13

Para ingresar como asociado se requerirá:

A) Titulación Universitaria con formación en materia tributaria u otro Título Universitario con curso de postgrado o acreditación de especialización en materia tributaria.

El artículo 6 de los Estatutos de la AEDAF establece que para ingresar como Asociado Ejerciente se requerirá haber obtenido alguno de los Títulos Universitarios Oficiales siguientes:

1. Licenciado en Derecho.
2. Licenciado en Ciencias Económicas, Comerciales o Empresariales.
3. Licenciado en Economía.
4. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
5. Profesor o Intendente Mercantil.
6. Diplomado en Ciencias Empresariales
7. Cualquier otro Título Universitario Oficial (en los términos de lo dispuesto en la Directiva Comunitaria 2005/36/CE, de 7 de septiembre y el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre), o cualquier otro Título Universitario nacional o extranjero reconocido por la Asociación, siempre que el solicitante acredite su especialización en Derecho Tributario mediante el Plan de Estudios cursado, los Cursos de Postgrado impartidos por la Asociación o las Instituciones con las que la Asociación tenga suscrito un Acuerdo de Colaboración, publicaciones, artículos o dedicación a la docencia en los términos que reglamentariamente se establezcan.

B) Ocuparse de forma habitual y principal del asesoramiento tributario ya sea por cuenta propia o ajena.

## Documentos necesarios

- a. Impreso de Solicitud.
- b. Fotocopia del Título o Títulos académicos.
- c. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- d. CV.
- e. NO es necesaria la Colegiación.

## Modalidades de Asociados

### A) ASOCIADOS EJERCIENTES

Tipo	% Cuota gral.	Cuota anual
Régimen general: primer asociado		850,00 €
Régimen general: segundo asociado	80%	680,00 €
Despacho colectivo: primer asociado	100%	850,00 €
Despacho colectivo: segundo asociado	80%	680,00 €
Despacho colectivo: tercer asociado	60%	510,00 €
Despacho colectivo: cuarto asociado	40%	340,00 €
Despacho colectivo: a partir del quinto asociado	25%	212,50 €
Prácticas* (máximo 3 años)	1º año	106,25 €
	2º año	212,50 €
	3º año	318,75 €
Profesionales por cuenta ajena		850,00 €
No residentes		850,00 €

\* Criterios básicos para el ingreso en la categoría de Asociado Ejerciente en Prácticas. Habrá de cumplirse uno de los dos siguientes requisitos:

- Pertener al colectivo de alumnos que finalicen sus estudios de Máster en función de los Acuerdos de Colaboración firmados por la AEDAF.
- No superar la edad de 35 años en el momento del ingreso en la AEDAF, y ejercer de forma habitual y principal del asesoramiento tributario ya sea por cuenta propia, o por cuenta ajena, contando con una experiencia profesional inferior a 3 años.

Se analizará particularmente cualquier situación que pueda suponer una excepción a los criterios de ingreso en esta categoría.

### B) ASOCIADOS NO EJERCIENTES

Tipo	% Cuota gral.	Cuota anual
Otros Profesionales especializados	25%	212,50 €
Magistrados	25%	212,50 €
Docentes	25%	212,50 €
Estudiantes	10%	85,00 €
Jubilados	10%	85,00 €